

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

26506 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Sara Carrasco Machado, en nombre y representación de la Comunidad Musulmana Marroquí de Madrid al Umma y Comunidad Musulmana de Ceuta, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1384/11 de 14 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 1, de Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, aprobado por la Ley 26/1992 de 10 noviembre, y, que figura registrado con el número 1/491/12.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 25 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038885-1